



Expediente n.º: 796/2024

Procedimiento: Contrataciones

D. ANTONIO MENDOZA FALCÓN, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARTENARA.

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**...1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACTUALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS BARRIOS DE ACUSA VERDE, CAIDEROS, CORUÑA Y LUGAREJOS, T.M. ARTENARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.** - Por el Secretario se da cuenta de la propuesta, tal y como a continuación literalmente se transcribe, y la Presidencia propone su aprobación:

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realización de las obras de ACTUALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS BARRIOS DE ACUSA VERDE, CAIDEROS, CORUÑA y LUGAREJOS, T.M. ARTENARA a fin de proceder a la renovación y sustitución del alumbrado público en zonas del municipio indicadas anteriormente, de manera que se consiga una adecuada seguridad de las instalaciones eléctricas, se dote de la iluminación necesaria para el tránsito de vehículos y personas, se obtenga una mayor eficiencia energética con la sustitución de las luminarias existentes a tecnología “led” de bajo consumo y entrega de la documentación de legalización de la instalación al Ayuntamiento una vez pasadas las inspecciones pertinentes.

Visto el proyecto de obra, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Adrián Francisco Sosa Vega, aprobado por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Artenara, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio del año 2024, con un presupuesto de licitación de **192.699,50 euros (IGIC incluido)**, que será financiado por el Cabildo de Gran Canaria con cargo a los remanentes del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad **2022**, según acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2024, que aprobó la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos anualidad 2022, autorizando al Ayuntamiento de Artenara la contratación de la actuación, al amparo de lo establecido en la Base 19 que regula el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Vistas las características de la obra y el importe del contrato se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo las características del contrato las siguientes:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Instalaciones eléctricas
Objeto del contrato:	Actualización de alumbrado público de los barrios de Acusa Verde, Caideros, Coruña y Lugarejos, T.M. Artenara
Procedimiento de contratación:	de Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria





Valor estimado del contrato:	180.092,99 €
Presupuesto base de licitación IGIC excluido:	180.092,99 €
IVA %:	7%
Presupuesto base de licitación IGIC incluido:	192.699,50 €
Duración del contrato	160 días
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
<b>45316100</b>	Instalación de equipo de alumbrado exterior

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, puesto que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado**, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 21 de la vigente Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, Disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y de acuerdo con la Resolución de Alcaldía nº 386 de 26 de junio de 2023 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra ACTUALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS BARRIOS DE ACUSA VERDE, CAIDEROS, CORUÑA y LUGAREJOS, T.M. ARTENARA, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de renovación y sustitución del alumbrado público en las zonas del municipio indicadas anteriormente, de manera que se consiga una adecuada seguridad de las instalaciones eléctricas, se dote de la iluminación necesaria para el tránsito de vehículos y personas, se obtenga una mayor eficiencia energética con la sustitución de las luminarias existentes a tecnología "led" de bajo consumo y entrega de la documentación de legalización de la instalación al Ayuntamiento una vez pasadas las inspecciones pertinentes.

**TERCERO.** Aprobar , en cuantía de **192.699,50** incluido el IGIC, el gasto con cargo a los remanentes del Plan de Cooperación aprobado por el Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos, anualidad 2022.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones





Técnicas que regirán el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Pasada la propuesta a votación de la Junta de Gobierno, la misma resulta aprobada por la unanimidad de sus miembros.”

Y para que conste y surta los efectos donde y como proceda, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente, haciendo la salvedad conforme prescribe el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Artenara a fecha de firma electrónica que consta al margen.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Díaz Luján

El Secretario-Interventor

Fdo. Antonio Mendoza Falcón.

